

Sea oportuno q. debe celebrarse, presentando sus  
Solicitudes por esta vía e Ayuntamiento.

Cobrador e Con-  
trib. a 8261/

Liquidacion  
de subv.

— Sea tratado de ser ya tiempo oportuno de nombrar Cobro-  
dor de los Contribuc. D. el presente año; F. de consecuencia  
Le Acordo: nombrar y se nombro por tal a D. Juan: Martín  
Canoy a quien se le haiga sabido para la aceptación dand  
la competente fianza a satisfacion de esta Corporacion —  
Tambien sea tratado de que para la formalidad orden y con-  
vinto del Estado en que citados y pago hecho al Sr. Ferrnand  
Le Venian los cart. de pago q. de contribuc. libradas; Acuy fin  
Acordo, sea los Señores en quienes Obren los Documentos los  
entreguen al Cobrador D. Juan: Martín Canoy para q. sea  
visto a ello se de un abanso de las citadas legitimas q.  
han hecho, y se las se deponen todas en una Acta con-  
yuntiva: a esta Ayuntamiento para que estando depositado  
en dicho Lugar, se encuentren en los cart. q. se necesitan  
para qualquier liquidacion, o noticia q. conbeniga —  
Habiendo preciso tener un conocimiento cierto de los Señores Ta-  
mor dimanados de esta Corporacion q. han estado al cargo  
de los mismos tribus. para que queden finalizados, y se  
deponen sus Reputados, y sea el mejor medio el nombramiento  
de una Comision q. gobiernan en el ajuste  
de estas Cuentas, a cuyo fin Acordo: Nombrar y se nom-  
bro para ello a D. Juan: Martín Canoy y presente  
Estado quienes en el modo y forma q. sus ocupaciones lo pe-  
mitan expusen esta liquidacion de la posible brevedad,  
pidiendo para ello quantos Docum. y antecedentes Conde-  
ren precisos para llevar a su entero cumplimiento ente-  
randonse de ello para q. les comite —  
— Esto acordaron y firmaron los Sr. D. Jofse = Como tan-  
bien el Sr. de las Cartas y pago q. particularmente presen-  
ten los tribus. de esta Corporacion por haber  
ellos por si los pago, se le de un documento q. lo  
acredite, y le sirva de seguro con la debida expre-

